



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 195 /2022



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 2367/2022, de fecha 5 de diciembre de 2022, solicita a este Ente Deliberante se apruebe el traspaso presupuestario intrainstitucional del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba (2 traspasos intrainstitucionales); asimismo indica que por los plazos ajustados para su ejecución, el mismo sea tratado con dispensa de trámite.

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/0500/2022**, de fecha 5 de diciembre de 2022, de traspaso presupuestario Intrainstitucional POA-2022 por cambio de fuente de financiamiento, emitido por Janeth Pinto Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, por el que concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda derivar el presente informe legal, técnico y demás antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se emita el correspondiente instrumento legal que apruebe las modificaciones presupuestarias detalladas.

Que, mediante Informe Técnico con **N° CITE: INF/SP-DPD-15/091/2022**, de 2 de diciembre de 2022, elaborado por el Lic. Crhistian S. Salinas Huanca -Jefe de Programación de Operaciones y Seguimiento POA, señala que conforme al **Decreto Supremo N° 3607** del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en su **Artículo 16**. Modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante norma de cada entidad, que en su parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucional en su **inciso c)** nos permite realizar Traspaso **Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación**; sustentándonos en el Decreto Supremo N° 3607, en el artículo 16 parágrafo III. Traspasos Presupuestarios Intra Institucional en su **inciso c)** tenemos las siguientes modificaciones presupuestarias: **1)** Se está solicitando al Concejo Municipal de Sacaba la aprobación de los cambios de fuente de financiamiento, según Solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección de Obras Públicas, con nota de CITE: CI/SI-DOP/157/2022, de proyectos con recursos específicos (**FF-20/210**), modificación que se realizara a los recursos de coparticipación tributaria (**FF-41/113**) por su equivalente presupuestario total de **Bs. 5.861.255,85**, dicho Cambio de Fuente de Financiamiento tiene la finalidad de contar con recursos para el pago de planillas de proyectos ejecutados que están registrados en los programas del POA 2022 con la fuente de financiamiento de recursos específicos (20/210), teniendo en cuenta que como señala el Informe de la Dirección de Finanzas según cite: CI/SF-DIF-23/470/2022 y el informe de la Dirección de Ingresos Municipales según Cite: CI/SF-DIM/1515/2022 se tiene Disminución de Recaudación de Recursos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios (FF-20/210), lo cual causa que no se tenga liquidez en banco y afectando la ejecución de proyectos. Asimismo, indican que se





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

195 /2022

tiene las proyecciones de ejecución de recursos de fuente 20/210, donde al 30 de noviembre de 2022 se proyectaba recaudar Bs. 97.856.633,33, de los cuales se ha llegado a recaudar Bs. 73.593.352,92, lo cual ha generado una **diferencia en negativo de Bs. 24.263.280,41**, provocada por la coyuntura social (COVID-19, Bloqueos y Paros), la macro y micro economía internacional que afecta negativamente a la reactivación económica del país y la falta de cultura para el pago de impuesto de bienes inmuebles y vehículos. Aclarar que el cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador es la modificación del origen de los recursos internos con el que está presupuestado el proyecto, sin que afecte al total del presupuesto priorizado en procura de optimizar los gastos en beneficio de la colectividad municipal, mismos que se encuentran sustentados en el artículo 16, parágrafo III inciso c) del Decreto Supremo N° 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. 2) Se está solicitando al Concejo Municipal de Sacaba la aprobación de los **cambios de fuente de financiamiento de actividades** que se encuentran registradas con recursos específicos (**FF-20/210**), modificación que se realizara a los recursos de coparticipación tributaria (**FF-41/113**) por su equivalente presupuestario total de **Bs. 900.000,00**, dicho Cambio de Fuente de Financiamiento tiene la finalidad de contar con recursos para el pago de recursos comprometidos en actividades que están registrados en los programas del POA 2022 con la fuente de financiamiento de recursos específicos (20/210), teniendo en cuenta que como señala el Informe de la Dirección de Finanzas según cite: CI/SF-DIF-23/470/2022 y el informe de la Dirección de Ingresos Municipales según Cite: CI/SF-DIM/1515/2022 se tiene Disminución de Recaudación de Recursos en la Fuente de Financiamiento de Recursos Propios (FF-20/210), lo cual causa que no se tenga liquidez en banco y afectando la ejecución de actividades. Asimismo, indican que se tiene las proyecciones de ejecución de recursos de fuente 20/210, donde al 30 de noviembre de 2022 se proyectaba recaudar Bs. 97.856.633,33, de los cuales se ha llegado a recaudar Bs. 73.593.352,92, lo cual ha generado una diferencia en negativo de Bs. 24.263.280,41, provocada por la coyuntura social (COVID-19, Bloqueos y Paros), la macro y micro economía internacional que afecta negativamente a la reactivación económica del país y la falta de cultura para el pago de impuesto de bienes inmuebles y vehículos. Aclarar que el cambio de fuente de financiamiento y organismo financiador es la modificación del origen de los recursos internos con el que está presupuestado la actividad y/o proyecto, sin que afecte al total del presupuesto priorizado en procura de optimizar los gastos en beneficio de la colectividad municipal, mismos que se encuentran sustentados en el Artículo 16, parágrafo III inciso c) del Decreto Supremo N° 3607 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias. Por lo que el informe técnico recomienda se apruebe el **TRASPASO INTRA INSTITUCIONAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE LA GESTION 2022, por un presupuesto total de Bs. 6.761.255,85**, en el marco del Decreto Supremo N° 3607 del reglamento de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad.

Se tienen como otros respaldos para la solicitud de aprobación de traspasos presupuestarios por cambio de fuente de financiamiento los acompañados a la solicitud consistente en el informe técnico CITE:CI/SI-DOP/157/2022 de fecha 1 de diciembre de 2022 emitido por Ing. Hernán Ayala Director de Obras Publicas con referencia





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 195 /2022

solicitud de modificación por cambio de fuente de financiamiento para el pago de proyectos gestión 2022. Así mismo se tiene el informe CITE: CI/SF/DIF-23/470/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 de comportamiento ingresos al mes de noviembre de 2022, emitido por Claudia Calderón Fernández Enc. II Contable de Ingresos. Y Por último se tiene el informe CITE/SF-DIM/1515/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, emitido por Lic. Wilber Crespo Saavedra Director de Ingresos y Servicios Municipales, informe de recaudación y déficit tributario municipal de enero a noviembre de 2022 con referencia informe de recaudación y déficit tributario municipal de Enero a Noviembre de 2022.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica en sus siguientes numerales lo siguiente: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas; **14.** Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se dará por aprobado.

Que, la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, las **NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**, establece lo siguiente:

Artículo 6. Principios del Sistema de Presupuesto. Los principios que sustentan el Sistema de Presupuesto, además de la eficacia, eficiencia y oportunidad, establecidos en la Ley 1178, son:

e) Flexibilidad: El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto.

Artículo 12.- RESPONSABILIDAD POR LA FORMULACION APROBACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE CADA ENTIDAD Y ORGANO PUBLICO: Que dispone: I. *La elaboración y ejecución del presupuesto, es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus competencias....*

Artículo 14. (Presupuesto)

El Presupuesto es un instrumento de planificación económico-financiero de corto plazo, en el que se expresan objetivos y metas del sector público que son traducidos en





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

195 /2022

programas operativos anuales, destinados a prestar bienes y servicios públicos, mediante la combinación adecuada y eficiente de los recursos.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 27 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; g) Norma de la máxima instancia legalmente facultada en cada entidad pública o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD)

III. Traspasos Intrainstitucionales

c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Que, el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

Que, por **Informe financiero D.A.F/H.C.M.S./032-32/2022**, de fecha 12 de Diciembre de 2022 elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Diaz del H. Concejo Municipal de Sacaba, por el cual concluye que, los mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales, Legales y otra documentación de respaldo que acompaña por lo que se **RECOMIENDA:** Aprobar el TRASPASO INTRAINSTITUCIONAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO POA 2022, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, mediante **informe legal HCMS-DAL-N°170/2022**, de fecha 12 de diciembre de 2022, la Dirección de Asesoría Legal del Concejo Municipal concluye que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones Legales vigentes se concluye que es necesario y viable efectuar las modificaciones presupuestarias del





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N° 195 /2022

Plan Operativo Anual (POA) Gestión 2022 solicitado por el Ejecutivo Municipal, por lo que se recomienda aprobar los traspasos presupuestarios intra institucionales por cambio de fuente de financiamiento conforme a solicitud realizada mediante hoja de ruta CITE: GAMS CAR DESP N° 2367/2022.

Que, por informe de comisión **No. C1ª/103/2022** de fecha 12 de diciembre de 2022, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S./032-32/2022 e Informe Legal HCMS/DAL/No. 170/2022, en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, tiene a bien **RECOMENDAR** al Pleno del H. Concejo Municipal: **APROBAR EL TRASPASO PRESUPUESTARIO INTRA - INSTITUCIONAL POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL POA 2022**, mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos, legales y en cumplimiento de la normativa vigente, informe de comisión que fue sometido a debate y una vez considerado por el Pleno del Concejo Municipal fue aprobado conforme a la votación que cursa en el Libro de Actas.

POR TANTO

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar 2 TRASPASOS PRESUPUESTARIO INTRA INSTITUCIONALES POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO del POA 2022 del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1.- POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO (PROYECTOS)

DE: Las aperturas Programáticas:

➤ FUENTE DE FINANCIAMIENTO COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41/113)

FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO
41	113	11	13120081700000	000	CONST. REDES PRIMARIAS PARA SISTEMAS DE AGUA POTABLE DISTRITOS URBANOS SACABA	165.340,60
41	113	12	13120084800000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA ESTE DISTRITO CHIÑATA	200.000,00
41	113	12	13120084900000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA OESTE DISTRITO CHIÑATA	100.000,00
41	113	12	13120085000000	000	CONST. SISTEMA DE MICRO RIEGO ZONA NORTE DISTRITO CHIÑATA	60.000,00
41	113	17	13120111500000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES CATACHILLA ALTA DISTRITO CHIÑATA	238.420,00
41	113	18	13120021400000	000	MEJ. CAMINO YANA GAGA	47.495,25
41	113	21	13120112600000	000	CONST. UNIDAD EDUCATIVA PAMPILLA DISTRITO PALCA	500.000,00
41	113	22	13120113600000	000	CONST. CANCHA MULTIPLE ICHUCOLLO DISTRITO PALCA	400.000,00
41	113	29	08620264500000	000	EQUIP. MAQUINARIA Y EQUIPO MATADERO GAM SACABA	4.150.000,00
SUB TOTAL						5.861.255,85



FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS ESPECIFICOS (20/210)



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia



Resolución Municipal N°

195 /2022

FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO
41	113	17	13120002600000	000	CONST. EMPEDRADO Y CORDONES DISTRITO 3.	398.000,00
41	113	17	13120023200000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 3	695.000,00
41	113	17	13120044700000	000	CONST. PAVIMENTO DISTRITO 4	700.000,00
41	113	17	13120074000000	000	MEJ. PARQUES INFANTILES DISTRITO 3	255.000,00
41	113	17	13120095000000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 2	518.000,00
41	113	17	13120095100000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 2	224.000,00
41	113	17	13120104400000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NORESTE DISTRITO 1	218.000,00
41	113	17	13120104500000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA NOROESTE DISTRITO 1	1.100.000,00
41	113	17	13120104600000	000	CONST. PAVIMENTO ZONA SUDOESTE DISTRITO 1	354.200,00
41	113	17	13120111100000	000	MEJ. PARQUES INFANTILES ZONA SUD DISTRITO 2	387.000,00
41	113	17	13120111600000	000	MEJ. AREAS RECREATIVAS OTB. ESCALERANI DISTRITO 3	225.000,00
41	113	17	13120111900000	000	CONST. CENTRO MULTIPLE PRODUCTIVO SUBCENTRAL LAVA LAVA	316.955,85
41	113	20	13120045300000	000	CONST. CENTRO DE SALUD DISTRITO RURAL UCUCHI	470.100,00
SUB TOTAL						5.861.255,85

TRASPASO 2.- POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO (ACTIVIDADES)

DE: Las aperturas Programáticas:

➤ FUENTE DE FINANCIAMIENTO COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41/113)

FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO BS.
41	113	17	0	003	EXPROPIACION TERRENO PARQUE METROPOLITANO	100.000,00
41	113	20	0	044	EXPROPIACION TERRENO PARA CENTRO DE SALUD AGUIRRE	150.000,00
41	119	21	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	100.000,00
41	119	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB	550.000,00
SUB TOTAL						900.000,00

➤ FUENTE DE FINANCIAMIENTO COPARTICIPACION TRIBUTARIA (20/210)

FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO BS.
20	210	18	0	003	EXPROPIACION TERRENO PARA APERTURAS DE VIAS	100.000,00
20	210	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	150.000,00
20	210	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	100.000,00
20	210	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	150.000,00
20	210	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	400.000,00
SUB TOTAL						900.000,00

A: Las aperturas Programáticas:



➤ FUENTE DE FINANCIAMIENTO COPARTICIPACION TRIBUTARIA (20/210)



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Resolución Municipal N° 195 /2022

FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO BS.
20	210	17	0	003	EXPROIACION TERRENO PARQUE METROPOLITANO	100.000,00
20	210	20	0	044	EXPROIACION TERRENO PARA CENTRO DE SALUD AGUIRRE	150.000,00
20	210	21	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	100.000,00
20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB	150.000,00
20	210	97	0	001	PROYECTOS REGISTRADOS EN EL SISIN WEB	400.000,00
SUB TOTAL						900.000,00

➤ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO COPARTICIPACION TRIBUTARIA (41/113)**

FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	MONTO BS.
41	113	18	0	003	EXPROIACION TERRENO PARA APERTURAS DE VIAS	100.000,00
41	113	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	150.000,00
41	113	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	100.000,00
41	119	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	150.000,00
41	119	21	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	400.000,00
SUB TOTAL						900.000,00

ARTICULO SEGUNDO. – En consideración a los justificativos presentados que motivan el presente traspaso intra-institucional, el Ejecutivo Municipal deberá informar al 31 de diciembre de 2022 la recaudación total de recursos específicos alcanzada al mismo tiempo debe garantizar la ejecución financiera de los proyectos y actividades priorizados por el presente traspaso.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado de dar cumplimiento a la finalidad de la presente Resolución Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "**Prof. Oscar Arévalo Rivera**" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los trece días del mes de diciembre de dos mil veintidós años.



Abg. María Amparo Acosta Peredo

PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Abg. Edwin Condori Condori

CONCEJAL SECRETARIO

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA